En sesión celebrada el día día 12 de marzo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto básico de los subtramos 4 y 5 del proyecto de Tren de Alta Velocidad, formulada por por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En fechas recientes hemos tenido conocimiento por la prensa de la reunión mantenida el pasado 27 de febrero por el Consejero de Desarrollo Económico con el Ministro de Fomento en relación con el seguimiento de las obras del TAV. En dicha información se ha puesto de manifiesto que el Gobierno de Navarra ultima la redacción del proyecto básico entre Tafalla y Campanas y el de Campanas-Esquiroz.

Ante esta situación este parlamentario formula las siguientes preguntas:

¿Este compromiso u obligación de realizar el proyecto básico de los tramos reseñados por parte del Gobierno de Navarra de dónde nace? ¿Del anterior Convenio suscrito en 2010? Si es así, ¿por qué sigue generando obligaciones al Gobierno de Navarra si el mismo ya no estaría vigente y fue denunciado por ambas partes?

¿Por qué si el borrador de Convenio remitido por el Gobierno Foral al Ministerio de Fomento el pasado otoño no llegó a materializarse al no ser firmado por las partes, el Gobierno de Navarra asume como propia la obligación de redactar los proyectos básicos en los subtramos 4 y 5, fijados, cuya entrega por parte del Gobierno de Navarra a ADIF se preveía en los meses de junio y octubre, respectivamente, de este año? ¿El Gobierno mantiene su voluntad de cumplir un compromiso de un Convenio no firmado y que por tanto no se encuentra en vigor? En caso afirmativo, ¿por qué razón?

¿Con base a qué partida presupuestaria del vigente presupuesto va a financiar el Departamento de Desarrollo Económico el coste de dichos proyectos básicos? ¿Por qué no son adjudicados y financiados por el Gobierno central?

¿La partida “840001 84310 6091 453100 Proyecto y dirección de obra del TAP” del vigente presupuesto dotada con 1.000.000 euros no era para realizar las liquidaciones pendientes con la asistencia técnica contratada a IDOM en los trabajos de los tramos anteriores al de Tafalla-Campanas?

¿Por medio de qué procedimiento se ha contratado la correspondiente asistencia técnica para la redacción de dichos proyectos básicos en los subtramos 4 y 5? ¿Qué empresas han tomado parte en el mismo? ¿Cuál fue el precio de licitación?

Pamplona/Iruñea a 6 de marzo de 2018

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique